

Cadenas hoteleras mantienen apuesta por Cuba pese a crisis

Por EFE
negocios@eldiario-dehoy.com

Cadenas hoteleras de América, Europa y Asia siguen apostando por Cuba y, lejos de retirarse, se expanden “confiadas” en la recuperación de este destino turístico a pesar de la grave crisis económica que sufre la isla.

“Nuestra apuesta sigue siendo desarrollar el turismo en Cuba a pesar de las dificultades puntuales”, declaró a EFE el gerente del complejo Varadero Beach de la compañía española Barceló, que opera tres instalaciones en el país caribeño.

Desde su stand en la Feria Internacional de Turismo (FitCuba), celebrada esta semana en La Habana, el representante de Barceló señaló

que una muestra de la “confianza en Cuba” es el incremento de la cantidad de visitantes, aún cuando “no llega al nivel de 2019”, cuando la cifra se acercó a 5 millones.

El ministro cubano de Turismo, Juan Carlos García Granda, anunció en la feria que la isla había alcanzado el millón de turistas en lo que va de año. La cifra supone un incremento con respecto a 2022, pero ni se van a recuperar los niveles prepandemia ni resultará fácil lograr el objetivo gubernamental de 3.5 millones de visitantes en el conjunto del ejercicio.

Eso incide negativamente en un sector vital, el segundo rubro del producto interno bruto (PIB) y la tercera fuente de divisas, de la oferta en los bufés de los resorts con todo incluido.

...viene de la página anterior

NUP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	APELLIDO CASADA	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FEC SINIESTRO FECHA	FECHA NOTIFICACIÓN AFP	FECHA INCORPORACIÓN
341312610013	URIAS	FIGUEROA		KEVIN	ENRIQUE	27-mar-23	30-mar-23	29-ago-11
298408180004	URQUILLA	SALAZAR		IRIS	MARITZA	31-oct-22	15-mar-23	26-dic-00
250337000018	VALENCIA			MARIA	JULIA	28-feb-23	07-mar-23	15-abr-02
300872750001	VARGAS	FLORES		EDWIN	OTONIEL	14-mar-23	21-mar-23	27-dic-04
214202650003	VASQUEZ	DOMINGUEZ		LUIS	ALONSO	05-mar-23	27-mar-23	13-may-98
276282630010	VASQUEZ	MEMBRE?O		SALVADOR	ANTONIO	11-jun-22	29-mar-23	29-dic-98
185421930004	VASQUEZ	AGUILERA		EMILIO		27-mar-23	17-abr-23	12-mar-08
216502140005	VASQUEZ			JORGE	ALBERTO	16-abr-23	19-abr-23	10-jun-98
174591720009	VASQUEZ			CARLOS		22-abr-23	27-abr-23	28-sep-98
252682500004	VASQUEZ	HERRERA		GUILLERMO	EDGARDO	21-abr-23	28-abr-23	21-mar-00
249882620000	VEGA	CORDOVA		JOSE	LEONEL	13-abr-23	21-abr-23	26-feb-99
277112970002	VELASQUEZ	SA		WILL	MANOLO	09-mar-23	16-mar-23	27-may-98
224592780006	VELASQUEZ	CORTEZ		JOSE	FAUSTINO	17-mar-23	21-mar-23	16-dic-98
304857810001	VELASQUEZ	GUTIERREZ		SONIA	ESTELA	11-mar-23	28-mar-23	20-dic-02
280232460001	VENTURA	GARCIA		OSCAR	GIOVANNY	04-abr-23	11-abr-23	04-feb-03
216102170002	VIDES			JOSE	ARNULFO	06-mar-23	20-mar-23	04-jun-98
345652510008	VIERA	VIERA		ERASMO	ANTONIO	02-abr-23	14-abr-23	28-feb-12
187936430000	VILLALOBOS			ANA	GLADYS	01-jul-20	01-mar-23	15-mar-99
365227570012	VILLALTA	FLORES		KARLA	MARIA	14-mar-23	22-mar-23	17-dic-19
291892250002	ZALDA?A	LAINEZ		ALBERTO	ENRIQUE	10-feb-23	13-mar-23	18-abr-02
227063690006	ZAWALA	YANES		JOSE	DE LA CRUZ	10-abr-23	15-abr-23	07-dic-01
216061680003	ZAWALETA	NAVARRETE	AMAYA	ALEJANDRO		30-abr-05	27-mar-23	20-oct-98
204867140007	ZAWALETA			ANA	LETICIA	30-mar-23	11-abr-23	14-jul-98
298572490000	ZELAYA	PORTILLO		SALOMON	IVAN	12-abr-23	26-abr-23	12-nov-07
237703070000	ZEPEDA	HURTADO		JOSE	ROBERTO	12-feb-23	02-mar-23	30-nov-00
209512110000	ZIMMERMANN	MEJIA		RICARDO		29-mar-23	03-abr-23	17-jul-98

AFP CRECER hace del conocimiento que para reportar un aviso de fallecimiento de un afiliado, solamente es necesario presentar los siguientes documentos: La partida de defunción del afiliado fallecido, en original Documento de Identidad de la persona que se presenta con la partida de defunción, en original para confrontar.

AFP CRECER, informa que estos documentos no sustituyen los que cada beneficiario debe presentar cuando solicite los beneficios que establece la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

LAS PERSONAS QUE PUEDEN SOLICITAR PRESTACIONES POR EL FALLECIMIENTO DE LOS AFILIADOS SON:

- El o la cónyuge del afiliado(a)
- El o la conviviente de unión no matrimonial (De conformidad con el Art. 118 del Código de Familia)
- Los hijos fuera o dentro del matrimonio
- Los hijos adoptivos
- Los padres legítimos y adoptivos que dependan económicamente del causante.

¿Cuáles son los requisitos?

PARA EL CÓNYUGE:

Haber contraído matrimonio con el afiliado. En el caso de unión no matrimonial, él o la conviviente deberá demostrar al menos tres años de vida en común, para lo cual deberá seguir un juicio en las instancias correspondientes que certifiquen la convivencia.

PARA LOS HIJOS:

- Ser menor de 18 años
- Ser estudiante de enseñanza básica, media, técnica o superior y tener entre 18 y 24 años
- Ser inválido cualquiera sea su edad, para lo cual deberá someterse a un dictamen de la Comisión Calificadora de Invalidez. También tendrá derecho si la invalidez ocurre después del fallecimiento del padre o de la madre, pero antes de cumplir las edades máximas establecidas en los anteriores apartados, según el Art. 108 de la Ley SAP.

PARA LOS PADRES:

- 1) Ser Declarado dependiente económicamente del afiliado fallecido, para ello, los padres deben someterse a un estudio socioeconómico que lo realiza AFP Crecer, por medio de una Trabajadora Social.
- 2) Ser Declarado inválido total o parcial según la COI, cualquiera que sea la edad y contar con ingresos menores o iguales al salario mínimo vigente.

HERENCIA:

Cuando fallezca el afiliado y no existan beneficiarios de pensión o el fallecimiento es por riesgo profesional, el Saldo de la cuenta individual de ahorro para pensiones se entregará a las personas que sean Declarados herederos.



EL DIARIO DE HOY
EL PERIÓDICO DE EL SALVADOR

ESQUELAS



OBITUARIOS DIGITALES



2231-7676

obituarios.elsalvador.com

GRATIS OBITUARIO DIGITAL
por la compra de esquila tradicional

